

0000

ESCRITURA NUMERO:



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
3	MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
4	PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI-
5	MITADA INMOBILIARIA MARSELLA
6	C. LTDA. -----
7	CUANTIA: S/ 500.000,00 -----
8	En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital
9	de la Provincia del Guayas, República del Ecua-
10	dor, hoy día lunes veintiocho de Diciembre de
11	mil novecientos <del>(novecientos)</del> ochenta y siete, an-
12	te mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado
13	Notario DECIMO del Cantón, comparece a la cele-
14	bración de la presente escritura el señor Inge-
15	niero NELSON EDUARDO SUTOMAYOR AVEGNO, quien de-
16	clara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
17	Gerente de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.
18	LTDA., según Nombramiento que se inserta en la
19	matriz. Por los derechos que representa, mayor de
20	edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para o-
21	bligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
22	Bien instruído en el objeto y resultados de es-
23	ta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y RE
24	FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA -
25	MARSELLA C. LTDA., a la que procede de una ma
26	nera libre y espontánea, para que la autorice -
27	me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTA
28	RIO: En el Registro de escrituras públicas a su

*[Handwritten signature]*

1 cargo, sírvase autorizar una de la cual conste

2 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

3 de una compañía de responsabilidad limitada, que

4 se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

5 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta es

6 critura pública el señor Ingeniero NELSON EDUAR

7 DO SOTOMAYOR AVEGNO, a nombre y representación

8 de la compañía denominada Inmobiliaria Marsella

9 C. Ltda., en su calidad de Gerente de la mis

10 ma, debidamente autorizado por la Junta General

11 Extraordinaria de socios celebrada el veinte de

12 Octubre de mil novecientos ochenta y siete. SE

13 GUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública

14 otorgada en Guayaquil el veinte y ocho de No-

15 viembre de mil novecientos ochenta, ante el No

16 tario Décimo doctor Ovidio Correa Bustamante, de

17 bidamente inscrita en el Registro Mercantil del

18 Cantón Guayaquil el diez de Febrero de mil no

19 vecientos ochenta y uno, se constituyó la com-

20 pañía de responsabilidad limitada denominada In-

21 mobiliaria Marsella C. Ltda., con domicilio en

22 la ciudad de Guayaquil y el capital de quinien

23 tos mil sucres, dividido en quinientas partici-

24 paciones de un mil sucres cada una, iguales,

25 acumulativas e indivisibles, pagadas en su tota

26 lidad por los socios. b) La Junta General Ex-

27 traordinaria de Socios celebrada el veinte de -

28 Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en



Dr.  
O. Correa B

Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

2

entre otras cosas, resolvió por unanimidad: aumen-  
tar el capital social de la compañía en Quinien-  
tas Mil Suces más sobre el que actualmente tie-  
ne de quinientos mil suces; reformar o modifi-  
car los Estatutos Sociales en el Artículo perti-  
nente que trata del capital social y las parti-  
cipaciones; y por último, autorizar al Gerente de  
la Compañía para que proceda a otorgar la res-  
pectiva escritura pública, incluyendo las cláusu-  
las y declaraciones necesarias, y en general pa-  
ra que realice todas las gestiones y trámites -  
conducentes a su legitimación. TERCERA: MATERIA.-  
Presupuestos tales antecedentes, el señor Ingenie-  
ro NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO, obrando a nom-  
bre y representación de la compañía Inmobiliaria  
Marsella C. Ltda., en su calidad de Gerente de  
la misma, debidamente autorizado por la Junta Ge-  
neral Extraordinaria de Socios celebrada el veinte  
de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, -  
expresa que procede a elevar a escritura pública  
los Acuerdos y Resoluciones tomados en dicha Jun-  
ta, y en consecuencia Declara: UNO) Que el capi-  
tal social de la compañía Inmobiliaria Marsella  
C. Ltda. ha sido aumentado en Quinientos Mil Su-  
ces más sobre el actual de quinientos mil Su-  
ces; con lo cual el capital de la misma queda  
elevado a la suma de Un Millón de Suces en to-  
tal. DOS) Que dicho aumento de capital estará re-

1 presentado o dividido en quinientas participaciones  
2 de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas  
3 e indivisibles; las mismas que serán suscritas, a  
4 sí: doscientas cincuenta por la socia señora So-  
5 nia Judith Lima Cevallos de Sotomayor; y doscien  
6 tas cincuenta por el socio Ingeniero Nelson E-  
7 duardo Sotomayor Avegno. TRES) Que el aumento de  
8 capital acordado, o sea los Quinientos Mil Sucres  
9 equivalentes a las quinientas participaciones socia  
10 les de un mil sucres cada una, se halla pagado  
11 íntegramente, por haber sido depositado dicho va  
12 lor en Caja de la Compañía, en dinero efectivo,  
13 por los socios antes nombrados señora Sonia Ju-  
14 dith Lima Cevallos de Sotomayor e Ingeniero Nel  
15 son Eduardo Sotomayor Avegno, o sea la suma de  
16 doscientos cincuenta mil sucres por cada uno de  
17 ellos. CUATRO) Que los Estatutos Sociales de la  
18 Compañía, consecuentemente, quedan modificados o  
19 reformados en lo que respecta al capital social  
20 y las participaciones, como sigue: El Artículo  
21 Quinto, dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social  
22 de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, divi  
23 dido en Mil participaciones de un mil sucres -  
24 cada una, iguales, acumulativas e indivisibles,  
25 las mismas que se encuentran íntegramente pagadas  
26 por los socios".- En todo lo demás, los Esta-  
27 tutos Sociales de la Compañía no sufren modifica  
28 ción alguna. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se



Dr.  
O. Correa B.

Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

3

1 agrega a la Matriz para que formen parte inte-  
2 grante de esta escritura pública, como documentos  
3 habilitantes; el Nombramiento de Gerente con el -  
4 cual legitima su personería el señor Ingeniero -  
5 Nelson Eduardo Sotomayor Avegno; y la copia del  
6 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios  
7 celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos  
8 ochenta y siete. Cumpla usted, señor Notario, con  
9 todas las formalidades de ley para la validez y  
10 perfeccionamiento de esta escritura pública, cuya  
11 cuantía se halla determinada anteriormente. f) Doc  
12 tor Humberto W. Esninoso I. Abogado Registro nú-  
13 mero cero treinta y siete. HASTA AQUI LA MINUTA  
14 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO  
15 HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- INMOBILIARIA MARSELLA C.  
16 LTDA. Guayaquil, tres de junio de mil novecientos  
17 ochenta y siete. Señor Ingeniero NELSON EDUARDO -  
18 SOTOMAYOR AVEGNO. Ciudad. Muy estimado Ingeniero:  
19 Me es grato comunicarle que la Junta General Ex-  
20 traordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria  
21 Marsella C. Ltda. celebrada el dos de junio de  
22 mil novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto  
23 de reelegirlo a usted para el cargo de Gerente  
24 de la compañía, por el período de Cinco Años,  
25 como lo determinan los Estatutos Sociales. Por -  
26 consiguiente, en virtud de este Nombramiento, us-  
27 ted ejercerá la representación legal, judicial y  
28 extrajudicial de la mencionada compañía; siendo pò

1 testativo actuar conjunta o separadamente con el

2 Presidente de la Compañía. La escritura pública

3 en la que constan las atribuciones vigentes de

4 los Administradores de Inmobiliaria Marsella C.

5 Ltda. fue otorgada el veinte y ocho de Noviem

6 bre de mil novecientos ochenta, ante el Notario

7 doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita en el

8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez

9 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.-

10 Muy atentamente, f) Sonia Judith Lima Cevallos

11 de Sotomayor. Presidenta. Razón: Acepto el cargo

12 de Gerente de la compañía Inmobiliaria Marsella

13 C. Ltda. Guayaquil, tres de junio de mil nove

14 cientos ochenta y siete. f) Ingeniero Nelson E

15 duardo Sotomayor Avogno. Queda inscrito este Nom

16 bramiento de Gerente a foja veinte y cinco mil

17 cuatrocientos setenta y dos, número cinco mil -

18 novecientos cincuenta y cinco del Registro Mer-

19 cantil y anotado bajo el número nueve mil cien

20 to veinte y tres del Repertorio.- Archivándose

21 los comprobantes de pagos por Impuestos de Re-

22 gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de

23 julio de mil novecientos ochenta y siete.- El

24 Registrador Mercantil f) Abogado Héctor Miguel

25 Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón

26 Guayaquil. Hay un sello. HASTA AQUI LA MINUTA

27 Y DOCUMENTO HABILITANTE QUE QUEDAN ELEVADOS A ES

28 CRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Acta de la

00006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1937.

En la ciudad de Guayaquil, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciséis horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Escobedo N° 21, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios: Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor, representando 249 participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una, o sea \$/249.000,00 del capital social; ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, representando 249 participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una, o sea \$/ 249.000,00 del capital social; Lesvia Irene Lima Cevallos de Wilson, representando una (1) participación de su propiedad de un mil sucres, o sea \$/1.000,00 del capital social; y Adela Cali de Sotomayor, representando una (1) participación de su propiedad de un mil sucres, o sea \$/ 1.000,00 del capital social. Por consiguiente, en esta Junta se encuentran presentes todos los socios de INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. quienes representan asimismo la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a \$/500.000,00, dividido en 500 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Se deja constancia de que los socios tienen derecho a intervenir en las decisiones y deliberaciones de la Junta con un voto por cada participación. Preside la Junta la Titular señora Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno. Todos los socios asistentes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y, en consecuencia, luego de que el Secretario ha formulado la lista de los concurrentes, la Presidenta la declara legalmente constituida con la presencia de todo el capital social de la Compañía. Acto seguido la Presidenta pide al Secretario que proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA acordado para esta reunión, cuyo tenor es como sigue:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma consiguiente de los Estatutos Sociales de la Compañía.

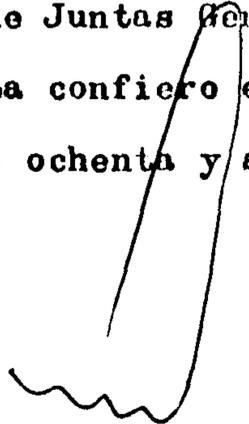
La Presidenta toma enseguida la palabra y expone: que tal como reza el ORDEN DEL DIA acordado para la celebración de esta Junta, son dos los puntos que deben ser tratados y resueltos por la misma, a saber: el uno, sobre el aumento del capital social, que ella estima necesario hacerlo en un monto de \$/ 500.000,00 más sobre el actual, no sólo para cumplir con la Ley que ahora

prescribe un monto de capital superior para esta clase de compañías, sino también para contar con mayores recursos económicos para el giro de los negocios sociales; y el otro, que vendría a ser como una consecuencia lógica del primero, esto es la Reforma consiguiente de los Estatutos Sociales en el Artículo pertinente que trata del capital y las participaciones. Añade la Presidenta que como las socias señoras Lesvia Irene Lima Cevallos de Wilson y Adela Cali de Sotomayor no tienen interés en tomar las participaciones que les corresponderían por el aumento de capital de la compañía, élla y el otro socio ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno están dispuestos a pagar la totalidad de dicho aumento y tomar, por consiguiente, todas las participaciones correspondientes del mismo; para cuyo efecto, cada uno de ellos, incluso, ya tiene depositado en Caja de la Compañía la suma de \$/250.000,00, o sea el valor total de los \$/500.000,00. Las socias aludidas, señoras Lesvia Irene Lima Cevallos de Wilson y Adela Cali de Sotomayor, por su parte, ratifican lo expuesto por la Presidenta, declarando que efectivamente no desean tomar ninguna de las participaciones por concepto del referido aumento de capital, y que renuncian, por consiguiente, al derecho de preferencia contenido en el Art.112 de la Ley de Compañías, y en general a cualquier otro que tuvieren al respecto. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas entre los asistentes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. en quinientos mil sucres más sobre el actual de quinientos mil sucres; con lo cual el capital de la misma queda elevado a la suma de UN MILLON DE SUCRES en total. DOS) Que dicho aumento de capital estará representado o dividido en 500 participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; las mismas que serán suscritas, así: 250 por la socia señora Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor; y 250 por el socio ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno; lo cual es aprobado también por esta Junta General en forma expresa. TRES) Declarar pagado íntegramente el aumento de capital acordado en esta Junta, o sea los \$/500.000,00 equivalentes a las 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una, por haber sido depositado dicho valor en Caja de la Compañía, en dinero efectivo, por los socios antes nombrados señora Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor e Ingeniero Neldon Eduardo Sotomayor Avegno, o sea la suma de \$/250.000,00 por cada uno de ellos. CUATRO) Reformar o modificar consecuentemente los Estatutos Sociales de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA. en lo que respecta al capital social y las participaciones, cuyo ARTICULO QUINTO, dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en MIL participaciones de un mil sucres cada

una ~~figura~~ ~~es~~, acumulativas e indivisibles, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas por los socios." - En todo lo demás los Estatutos Sociales de la Compañía no sufren modificación alguna. CINCO) Finalmente, la Junta resuelve también autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, como queda acordado anteriormente; facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes, y en general para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización.- Con lo cual y habiéndose cumplido con el objeto de la reunión, la Presidenta concede un momento de receso para que el Secretario proceda a levantar el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta General y leído este documento, fue aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación; declarándose terminada la reunión a las dieciocho horas. Para constancia firman todos los asistentes, en unidad de acto.- Fdo.) Sonia Lima Cevallos de Sotomayor. PRESIDENTA.- Fdo.) Irene Lima Cevallos de Wilson.- Fdo.) Adela Cali de Sotomayor.- Fdo.) Ing. Eduardo Sotomayor Avegno. GERENTE-SECRETARIO."

ES FIEL COPIA de su original que consta en el Libro de Juntas Generales de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. La confiero en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. LO CERTIFICO.

  
\_\_\_\_\_  
ING. NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO  
GERENTE - SECRETARIO



Junta General Extraordinaria de Socios de "INMOBI

LIARIA MARSELLA C. LTDA. celebrada el veinte de

Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Esta

escritura está exonerada de todo pago de Impues-

tos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales por el

Decreto Supremo número setecientos treinta y tres

y publicado en el Registro Oficial número ocho-

cientos setenta y ocho de fecha veinte y nueve

de agosto de mil novecientos setenta y cinco, el

Decreto Supremo número ochocientos cuarenta y o-

cho D del diez y nueve de septiembre de mil no

vecientos setenta y siete. Leído de principio a

fin éste instrumento que queda elevado a escritu

ra pública por mí el Notario en alta voz al -

compareciente, éste lo aprueba en todas sus par

tes y lo suscribe en unidad de acto conmigo.-

DOY FE.- Testado novecientos, no corre.

p. INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.

RUC. # 0990509956001

r) Ing. Nelson E. Sotomayor Avegno

GERENTE

CC. # 090003123-1  
CT. 036493  
CV. 065-371

*[Handwritten signatures and stamps]*



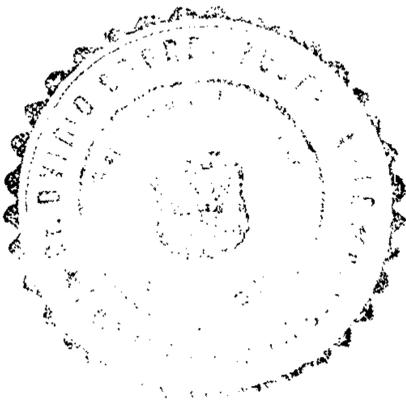
Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Quito - Ecuador  
4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

I

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en seis fojas útiles, Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Decano del Canton



DDY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete la resolución número 89-2-2-1-00358 de la Intendencia de Compañías de fecha Primero de Febrero del presente año por la que se aprueba el aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. por QUINIENTOS MIL SUCRES divididos en QUINIEN-TAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos ochenta y nueve.

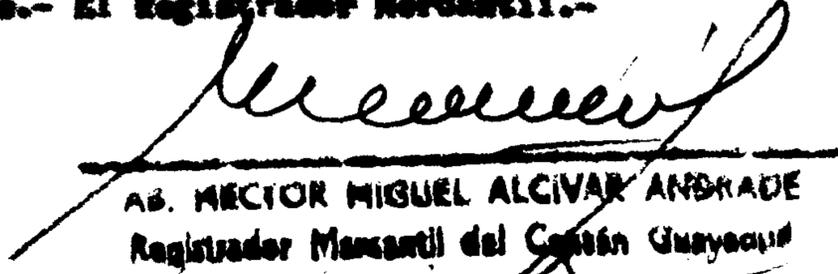
Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Decano del Canton

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-2-1-00358, dictada el 12 de Febrero de 1989, por el Subintendente de Derecho - Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., de fojas 10.309 a 10.320, número 2.771 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.976 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

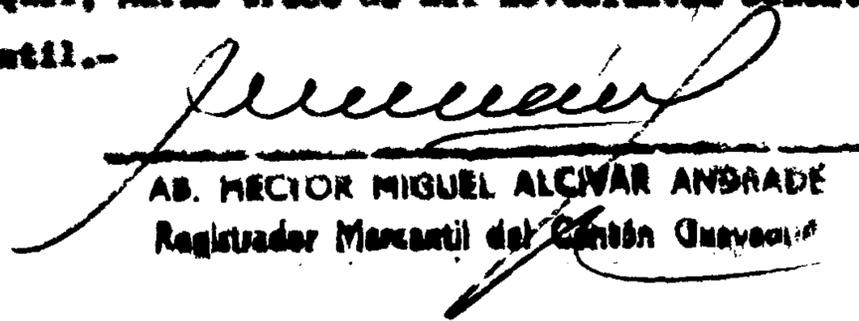
AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

I

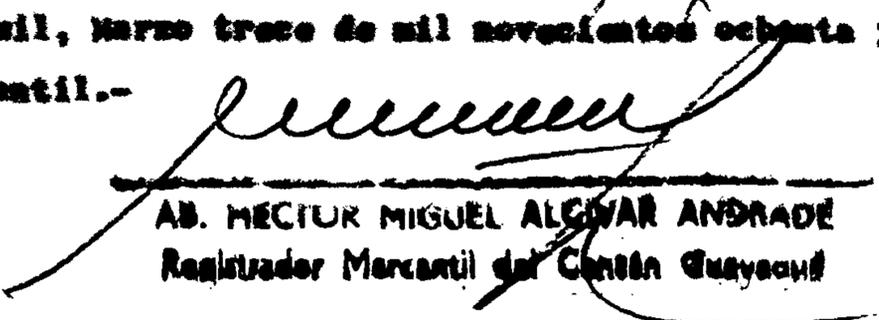
TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

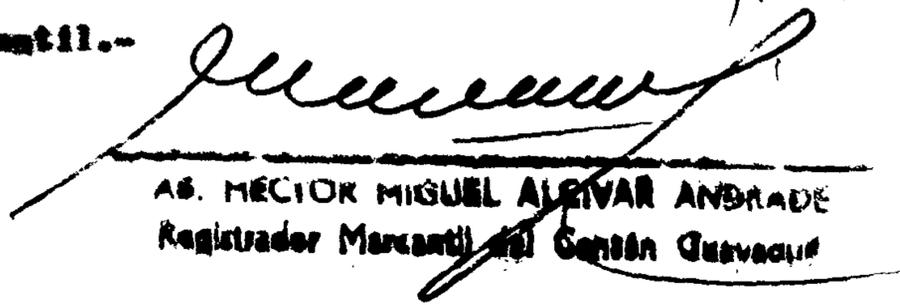
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 325, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO de INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.782 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

